



ANUNCIO

La Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 26 de mayo de 2021, dispuso lo que a continuación literalmente se transcribe:

“ASUNTO: EXPEDIENTE 510/2021/RH RELATIVO A LISTA DE RESERVA DE TÉCNICO/A SUPERIOR EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES, DE LA ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A1, PARA EL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO/AS INTERINOS/AS EN EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, ANTE RAZONES EXPRESAMENTE JUSTIFICADAS DE NECESIDAD Y URGENCIA.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

“ANTECEDENTES DE HECHO

I.- La Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 26 de marzo de 2021, aprobó la convocatoria y las Bases que han de regir en el procedimiento selectivo para la configuración de una Lista de Reserva de Técnico/a Superior en Actividad Física y Deportes, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, a fin de realizar nombramientos con carácter interino, cuyo texto íntegro fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 45, de fecha 14 de abril de 2021.

II.- Conforme dispone la Base Tercera, para la presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento, se confirió un plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, desde el día 15 de abril, hasta el día 13 de mayo de 2021, ambos inclusive.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Requisitos de participación y documentación que deberá adjuntarse a la instancia.-

Los requisitos que deben reunir los/as interesados/as para participar en esta convocatoria están determinados en la Base Segunda de las que rigen el procedimiento selectivo, asimismo, los documentos que deben acompañar a la instancia solicitando tomar parte en el mismo se encuentran establecidos en la Base Cuarta.

II.- Admisión de aspirantes y subsanación.-

La Base Quinta de las que rigen este proceso selectivo dispone:



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica.

Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522725204742535512

en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



“Para ser admitido/a será necesario que los/as aspirantes manifiesten que reúnen todas las condiciones exigidas en la convocatoria y presenten la documentación requerida, conforme se establece en la Base Cuarta.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos, dictará Resolución en el plazo máximo de un (1) mes aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, especificando de estos/as últimos/as la causa de inadmisión a fin de que puedan subsanarla, si fuera susceptible de ello.

Los/as aspirantes excluidos/as, así como los/as omitidos/as, dispondrán de un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución mencionada en el Tablón de Anuncios para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la relación mencionada. Los/as aspirantes comprobarán si figuran en la relación de admitidos/as y que sus nombres y demás datos constan correctamente. Quienes no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos/as, serán definitivamente excluidos/as.”

El apartado 3 de la Base Tercera dispone: “Se deberá abonar, o en su caso, acreditar documentalmente su exención como se expone en esta base, en el plazo de presentación de instancias, sin que sea susceptible de ingreso, en el plazo de subsanación a que hace referencia la Base Quinta, de conformidad con el artículo 26.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

III.- Competencia.-

Es competente para la resolución del presente expediente la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos, en virtud de las Delegaciones vigentes.”

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la configuración de una **Lista de Reserva de Técnico/a Superior en Actividad Física y Deportes**, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, Grupo A, Subgrupo A1, para la realización de nombramientos con carácter interino:

ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ACOSTA SIVERIO, DIEGO	54116641X
ALAMO TOLEDO, ALEJANDRO	54064842F
ALEMAN GARCIA, ANA VANESSA	78509875L
ALVAREZ HERNANDEZ, SANTIAGO	78708762W
ARMAS PAGADOR, MARCOS DE	78709198R
BAUTISTA OSORNO, MARTA	79071753F



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica.

Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522725204742535512

en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
CARPENA DE MIGUEL, FERNANDO	70062106N
DENIZ LUZARDO, BENTEJUI	52839013D
DIAZ DELGADO, JUAN CARLOS	78679179C
DIAZ TIBERIO, ORIANA	49511528A
DONATE MARTIN, AIRAM	45734828H
FEBLES AVILA, VIRGINIA	43837961F
FUENTES ALVAREZ, IVAN	45726548H
GARCIA PEÑUELA CASTRO, ANTONIO JOSE	78851918Y
GONZALEZ MENCARA, JAVIER	42878428B
MENDEZ HERNANDEZ, DAVID RICARDO	42220366W
MIRANDA CASARIEGO, PEDRO	79064073D
OJEDA CARDENES , PEDRO JOSE	78474205E
OLLETA LAINEZ, VICTOR	73004485R
PASQUA DIAZ, IGNACIO	79065713Q
PASTOR CIFUENTES, MARIANELA	78854295Z
PEÑA PINO, MIGUEL	45852623F
PERDIGON SANCHEZ, CESAR	54063226R
PLASENCIA DORTA, VANESA	78727575R
POZO HERRERA, ALEJANDRO	42223263R
RODRIGUEZ RAMON, RUYMAN	43822838H
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, IVAN	78853411G
SANCHEZ ARMAS, VICTOR MANUEL	44711572D
SANCHEZ DE ARMAS, JOSE DANIEL	43769841J
SUAREZ GARCIA, SARA	78637024R
TORRES HERNANDEZ, CAROLINA CANDELARIA	54116377E
TRIVIÑO VERA, NATALIA	42223605K

EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	Motivo de exclusión provisional
AGUDELO CHIVATA, DIANA MARCELA	Y1809882A	18
		22
CASANOVA RODRIGUEZ, GLORIA ESTHER	54044567H	10
ESQUIROZ MARTINEZ, JAVIER DE	78854225J	1
FRUGONI SUAREZ, JOSE JAVIER	52838454W	8
GONZALEZ DIAZ, DANIEL	43840666K	8
		22
GONZALEZ GANGURA, NOELIA GUADALUPE	78648078S	2
MARTINEZ MARTINEZ, NOEMI	78898492M	24
MIRI PEREZ, ISMAEL	79086019J	8
NARANJO ESPAÑOL, BEATRIZ	44734833V	13
PANO MARRERO, HECTOR	78858071H	8
		22
RAMIREZ PEREZ, JESUS DAVID	78726298N	13



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522725204742535512 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Código	Código motivo de exclusión provisional
1	No presenta informe del Servicio de Empleo en el que consten todos los extremos establecidos en la Base Tercera. 4.b), para estar exento/a del abono de la tasa por derechos de examen.
2	El informe de inscripción emitido por el Servicio de Empleo que presenta, no acredita todos los extremos establecidos en la Base Tercera. 4.b) para estar exento/a del abono de la tasa por derechos de examen.
8	No acompaña a su instancia el resguardo del abono de la tasa por derechos de examen, ni la documentación que acredite reunir los requisitos para estar exento/a del abono de la tasa por derechos de examen. Base Cuarta. 4.1.1.-
10	El justificante de ingreso presentado no indica nombre y apellidos, ni D.N.I. Base Tercera.3.2.-
13	No presenta la Resolución o Certificado previsto en la Base Cuarta.4.2.-
18	No acredita poseer el requisito de nacionalidad para tomar parte en las pruebas selectivas, de conformidad con la Base Segunda. A) a)
22	La documentación que presenta relativa a sus estudios no acredita estar en posesión del título académico exigido en la Base Segunda. A.c)
24	No aporta documentación acreditativa de la equivalencia de la Titulación académica aportada, con la dispuesta en las Bases. Base Segunda.A.c) 2º párrafo y Base Cuarta.4.1.3.-

SEGUNDO.- Se establece un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Tablón de Anuncios del presente Decreto, para que los/as aspirantes excluidos/as provisionalmente subsanen los motivos que dieron lugar a la exclusión.

En dicho plazo los/as interesados/as podrán solicitar ser admitidos/as definitivamente, o, en su caso, alegar la omisión en ambas listas, justificándolo documentalmente. Podrán asimismo solicitar la corrección de los errores en la transcripción de los datos con que figuran en las listas, si los hubiere habido. Quienes no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser admitidos/as, en dicho plazo, serán definitivamente excluidos/as.

TERCERO.- La publicación del presente acto en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento.”

Lo que se hace público para general conocimiento, significándoles que el plazo para solicitar la admisión definitiva al proceso selectivo, mediante la presentación de la documentación que subsane los motivos de exclusión, a que hace referencia el apartado Segundo de la parte dispositiva del transcrito Decreto, será desde el día 28 de mayo hasta el día 10 de junio de 2021, ambos inclusive.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522725204742535512 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>